



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2023*

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
Suplemento de crédito	9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	30.000,00
Suplemento de crédito	9200	22699	9.2	Otros gastos diversos	4.000,00
				Total aumento	34.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	34.000,00
		Total modificación	34.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 1 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo